

ANUNCIO de 23 de febrero de 2007 sobre aprobación inicial de Proyecto de Urbanización del Sector 36 del Plan General de Ordenación Urbana.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19 de febrero de 2007, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización del sector 36 del PGOU de Almendralejo, redactado por la empresa Exing, S.A., firmado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Federico Moreno Cascón y promovido por Beca Inmobiliaria, S.A.

De conformidad con la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 23 de febrero de 2007. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

EDICTO de 2 de febrero de 2007 sobre Programa de Ejecución del Sector I del Área de Reparto 30 (Camino Husero) del Plan General de Ordenación Urbana.

Por la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector I del Área de Reparto 30 (Camino Husero) del PGOU de Almendralejo, se ha presentado en este Ayuntamiento la alternativa técnica del Programa de Ejecución de referido Sector, con el contenido que se determina en el art. 119 de la LSOTEX, así como Proyecto de urbanización y Proyecto de Reparcelación.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 134 A) de la LSOTEX, procedimiento ordinario, el Programa de Ejecución presentado se somete a información pública por plazo de veinte días, durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El expediente puede ser examinado en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo (C/ Ricardo Romero n.º 20).

Almendralejo, a 2 de febrero de 2007. El Alcalde, JOSÉ M.^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 19 de enero de 2007 sobre declaración de la viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector S.U.P. 2-5.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 21 diciembre de 2006, acordó declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector S.U.P. 2-5 instada por D. Gabriel Casati Calzada en su calidad de Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico de citado Sector, determinando como forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento la gestión indirecta por el sistema de compensación, iniciándose a partir de la última publicación de este Anuncio, (D.O.E. y El Periódico Extremadura), el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de la documentación técnica, así como las garantías y compromisos exigidos en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, para asegurar el completo desarrollo de la actuación. El simple transcurso de este plazo sin que se hubiera presentado en tiempo toda la documentación exigible determinará la caducidad de la determinación del sistema de compensación por ministerio de Ley y sin necesidad de trámite ni declaración administrativos algunos (artículo 126,2 a. de la L.S.O.T.Ex.).

Cáceres, a 19 de enero de 2007. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE CALERA DE LEÓN

EDICTO de 8 de febrero de 2007 sobre Estudio de Detalle.

Se hace saber que por Resolución de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 07.02.2007, se ha procedido a la aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle UE4, en terreno urbano sito en calle Carolina Coronado, promovido por D. Manuel Crespo González, en representación de la empresa "Diru, S.L." y redactado por: D. Tomás Garrido Gilabert, lo que en cumplimiento de la reglamentación urbanística vigente se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones o sugerencias.

Calera de León, a 8 de febrero de 2007. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO MÉNDEZ ARTERO.